

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RENTAS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES**

EDICTO

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos Expte. N° 3252/2025/2014-CENTRO DE TELECOMUNICACIONES SRL s/Anticipos libb Conv. Multilateral s/Ext. Responsabilidad, notifica a: GIARDINA DANIEL JOSÉ DNI N° 20.854.174 y GIARDINA GABRIEL OSCAR DNI N° 23.317.542, ambos con domicilios s/padrón electoral en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, en carácter de socios gerentes y responsables solidarios, en los términos del artículo 23 inc. a) del C.F.P. del contribuyente: CENTRO DE TELECOMUNICACIONES SRL, CUIT N° 30-70822333-2, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la INTIMACIÓN DE PAGO, recepcionada con fecha 06/03/2014 y Resolución N° 606/2015 notificada en domicilio fiscal con fecha 17/03/2015 por deuda correspondiente al IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS C.M., períodos: 01 a 12/2013 y 01/2014, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc a) y 24 inc. a) se lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR: Fdo. C.P.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el art. 126 inc.e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico).

S/C 31012 Jun. 26 Jun. 29
